



## **RESOLUCIÓN**

**EJECUTIVA REGIONAL N° 2284 -2019-GRLL/GOB**

**Trujillo, 24 JUL 2019**

### **VISTO:**

El expediente administrativo con SISGEDO N° 5247363-2019, que contiene el Oficio N° 3059-2019-GRLL-GGR-GRSS-G, donde solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1642-2019-GRLL/GOB, de fecha 4 de junio de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Salud, en un primer momento solicitó la modificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1340-2019-GRLL/GOB, de fecha 29.05.2018, en donde se conforma y reconoce la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad y a la Federación Regional de Trabajadores del Sector Salud La Libertad, procediéndose a modificar la citada resolución en su artículo primero, emitiéndose la Resolución Ejecutiva Regional N° 1642-2019-GRLL/GOB, de fecha 4 de junio de 2019;

Que, la Gerencia Regional de Salud, solicita la rectificación de la R.E.R. N° 1642-2019-GRLL/GOB, de fecha 4 de junio de 2019, en mérito a que con fecha **18 de junio de 2019**, se emitió la R.E.R. N° 1842-2019-GRLL/GOB, que resolvió en su Artículo Segundo: DESIGNAR a partir de la fecha , a la Lic. Adm. LUZ ELENA RODRIGUEZ PERALTA, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, habiendo concluido la designación del Lic. Adm. Eddy Marlon Sánchez Fernández;

Que, estando a lo expuesto, y sucediendo la nueva designación después de la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1642-2019-GRLL/GOB, no procede rectificación de la misma, porque no se ha cometido ningún error tipográfico o material, por tanto, no es rectificación sino que debe procederse a su **MODIFICACIÓN** y sólo en el extremo del miembro designado por el Gobierno Regional La Libertad, esto es, el Lic. Adm. Eddy Marlon Sánchez Fernández por la Lic. Adm. LUZ ELENA RODRIGUEZ PERALTA;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al Informe Legal N° 285-2019-GRLL-GGR-GRAJ/LMCR y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1642-2019-GRLL/GOB, de fecha 4 de junio de 2019, que modifica a su vez el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1340-2018-GRLL/GOB, solo en el extremo de uno de los miembros designados por el Gobierno Regional La Libertad, esto es del Jefe de la Oficina de Administración de la GERESA, que conforma la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La



Libertad y la Federación Regional de Trabajadores del Sector Salud La Libertad-FERETRASS-LL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO PRIMERO .- CONFORMAR Y RECONOCER** la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad y la Federación Regional de Trabajadores del Sector Salud La Libertad-FERETRASS.LL, en aplicación de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 300057, artículo 40° y siguientes y su Reglamento, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM artículos 51° y siguiente, la que estaría conformada de la siguiente manera, con efectividad al 13 de marzo de 2019:

#### REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

- M.C. Constantino Severo Vila Córdova, Gerente Regional de Salud.
- Econ. Giovanni Luis Elliot Arias, Gerente Regional de Presupuesto.
- Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau, Gerente Regional de Administración.
- Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, Sub Gerente de Recursos Humanos.
- **Lic. Adm. LUZ ELENA RODRIGUEZ PERALTA, Jefe de la Oficina de Administración de la GERESA.**
- Abog. Luisa Fernanda Coronado Quiroz, Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Personal de la GERESA.

#### REPRESENTANTES DE LA FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD LA LIBERTAD-FERETRASS.LL

- Sr. Juan Julio Ruiz Zavaleta.
- Sr. Edwin Amado Varas Arteaga.
- Sra Flor Isabel Salinas López.
- Sra. Irma Jenny Arévalo Llique.
- Sra. Lucina Emiliana Calderón Altamirano.
- Sra. Gladys Isabel Asmat Sánchez.”

Quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1642-2019-GRLL/GOB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub gerencia de Recursos Humanos y Federación Regional de Trabajadores del Sector Salud La Libertad-FERETRASS-LL, partes interesadas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel  
GOBERNADOR REGIONAL